

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>MINISTERIO DE JUSTICIA</p> <p>Reales Decretos de traspaso en materia de Administración de Justicia</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA</p> <p>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN TERRITORIAL</p>
---	--	---

ANDALUCÍA

1.- **Real Decreto 141/1997**, de 31 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de **provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia**. (B.O.E 13-3-97).

2.- **Real Decreto 142/1997**, de 31 de enero, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de **provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia**. (B.O.E 13-3-97)

Efectividad: 1 abril 1997

3.- **Real Decreto 2074/1999**, de 30 de diciembre, sobre **ampliación** de medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 142/1997, de 31 de enero, en materia de **provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia** (B.O.E. 29-1-2000)

Efectividad: 1 enero 2000

ARAGÓN

1.- **Real Decreto 1702/2007**, de 14 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de **provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia**. (BOE 31-12-07)

Efectividad: 1 enero 2008

El artículo 2 establece lo siguiente:

"En consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad Autónoma de Principado Aragón las funciones que se mencionan en el referido acuerdo de la Comisión Mixta en los términos y con las condiciones allí especificados, relativas a la provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia en el territorio de dicha comunidad autónoma, así como

los medios materiales, personales y créditos presupuestarios que resultan del texto del acuerdo y relaciones anexas”.

Transitoriamente, mediante acuerdo complementario de la Comisión Mixta se acordará la colaboración del Ministerio de Justicia hasta el 30 de junio de 2008, prorrogable por acuerdo de ambas Administraciones, en la práctica de funciones y servicios traspasados con el fin de garantizar que se desarrolle en el mismo régimen de funcionamiento existente en el momento actual.

2.- Real Decreto 254/2010, de 5 de marzo, de ampliación de medios personales, patrimoniales y económicos adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragón por el Real Decreto 1702/2007, de 14 de diciembre, en materia de **provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia** y de ampliación de medios patrimoniales del Real Decreto 1070/1984, de 8 de febrero, en materia de protección de menores. (BOE 31-03-10)

PRINCIPADO DE ASTURIAS

1.- Real Decreto 966/2006, de 1 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en materia de **provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia**. (BOE 05-09-06/ Corrección de errores BOE 17-10-06)

Efectividad: 1 octubre de 2006

El artículo 2 establece lo siguiente:

“En consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias las funciones que se mencionan en el referido acuerdo de la Comisión Mixta en los términos y con las condiciones allí especificados, relativas a la provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia en el territorio de dicha comunidad autónoma, así como los medios materiales, personales y créditos presupuestarios que resultan del texto del acuerdo y relaciones anexas”.

Transitoriamente, mediante acuerdo complementario de la Comisión Mixta se acordará la colaboración del Ministerio de Justicia hasta el 31 de diciembre de 2006, prorrogable por acuerdo de ambas Administraciones, en la práctica de funciones y servicios traspasados con el fin de garantizar que se desarrolle en el mismo régimen de funcionamiento existente en el momento actual.

2.- Real Decreto 2003/2008, de 5 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias de las funciones y servicios de la

Administración General del Estado en materia de **provisión de medios personales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.** (BOE 31-12-08)

CANARIAS

1.- Real Decreto 2462/1996, de 2 de diciembre, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de **provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.** (B.O.E. 20-12-96)

2.- Real Decreto 2463/1996, de 2 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de **provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia.** (B.O.E. 20-12-96)

3.- Real Decreto 1191/2006, de 13 de octubre, sobre modificación de medios patrimoniales adscritos a las funciones traspasadas a la Comunidad Autónoma de Canarias por el Real Decreto 2462/1996, de 2 de diciembre, en materia de **provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.** (B.O.E. 10-11-06)

CANTABRIA

1.- Real Decreto 817/2007 de 22 de junio, por el que se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de **provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.** (B.O.E. 27-06-07)

Efectividad: 1 enero 2008

El artículo 2 establece lo siguiente:

"En consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad Autónoma de Cantabria las funciones que se mencionan en el referido acuerdo de la Comisión Mixta en los términos y con las condiciones allí especificados, relativas a la provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia en el territorio de dicha comunidad autónoma, así como los medios materiales, personales y créditos presupuestarios que resultan del texto del acuerdo y relaciones anexas".

Transitoriamente, mediante acuerdo complementario de la Comisión Mixta se acordará la colaboración del Ministerio de Justicia hasta el 31 de marzo de 2008, prorrogable por acuerdo de ambas Administraciones, en la práctica de funciones y servicios traspasados con el fin de garantizar que se desarrolle en el mismo régimen de funcionamiento existente en el momento actual.

2.- Real Decreto 1919/2008 de 21 de noviembre, sobre modificación y ampliación de medios personales y económicos traspasados a la Comunidad Autónoma de Cantabria por el Real Decreto 817/2007, de 22 de junio, en materia de **provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.** (B.O.E. 19-12-08)

3.- Real Decreto 1163/2010 de 17 de septiembre, sobre ampliación de bienes patrimoniales adscritos a los servicios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria por el Real Decreto 817/2007, de 22 de junio, en materia de **provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.** (B.O.E. 30-09-10)

CATALUÑA

1.- Real Decreto 3482/1983, de 28 de diciembre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de **Administración Penitenciaria.**(B.O.E. 20-2-84).

2.- Real Decreto 131/1986, de 10 de enero, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Generalidad de Cataluña en materia de **Administración Penitenciaria** (B.O.E 1-2-86).

3.- Real Decreto 966/1990, de 20 de julio, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de **provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.** (B.O.E. 28-7-90).

4.- Real Decreto 1553/1994, de 8 de julio, sobre ampliación de medios traspasados a la Generalidad de Cataluña en materia de **provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la administración de justicia** (B.O.E. 22-7-94).

5.- Real Decreto 1905/1994, de 23 de septiembre, sobre traspaso de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de **personal laboral al servicio de la Administración de Justicia.** (B.O.E. 12-10-94).

6.- Real Decreto 409/1996, de 1 de marzo, por el que se **amplía** los servicios traspasados a la Generalidad de Cataluña por los Reales Decretos 966/1990, de 20 de julio; 1553/1994, de 8 de julio, y 1905/1994, de 23 de septiembre, en materia de **provisión de medios materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia**. (B.O.E. 10-4-96).

7.- Real Decreto 441/1996 (Anexo), de 1 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de **medios personales al servicio de la Administración de Justicia. (B.O.E. 10-4-96).**

8.- Real Decreto 2023/1997, de 26 de diciembre, por el que se **amplían los medios traspasados a la Generalidad de Cataluña por el Real Decreto 966/1990, de 20 de julio, en materia de **provisión de medios materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia**. (B.O.E. 21-01-98).**

9.- Real Decreto 2228/1998, de 16 de octubre, sobre **ampliación de medios traspasados a la Gerneralidad de Cataluña por el Real Decreto 966/1990, de 20 de julio, en materia de **provisión de medios materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia** (B.O.E. 6-11-98).**

10.- Real Decreto 75/2000, de 21 de enero, por el que se **amplían los medios traspasados a la Generalidad de Cataluña por el Real Decreto 966/1990, de 20 de julio, en materia de **provisión de medios materiales y económicos al servicios de la Administración de Justicia** (B.O.E 8-2-2000).**

11.- Real Decreto 3488/2000, de 29 de diciembre, por el que se amplían los medios traspasados a la Generalidad de Cataluña por el Real Decreto 966/1990, de 20 de julio, en materia de **provisión de medios materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia (B.O.E. 19-01-2001)**

12.- Real Decreto 310/2001, de 23 de marzo, por el que se amplían los medios traspasados a la Generalidad de Cataluña por el Real Decreto 966/1990, de 20 de julio, en materia de **provisión de medios materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia (B.O.E. 09-04-2001).**

13.- Real Decreto 1320/2001, de 30 de noviembre, por el que se amplían los medios traspasados a la Generalidad de Cataluña por el Real Decreto 966/1990, de 20 de julio, en materia de **provisión de medios materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia (B.O.E. 20-12-2001).**

14.- Real Decreto 289/2002, de 22 de marzo, por el que se amplían los medios traspasados a la Generalidad de Cataluña por el Real Decreto 966/1990, de 20 de julio, en materia de **provisión de medios materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia** (B.O.E. 10-04-2002)

15.- Real Decreto 329/2003, de 14 de marzo, por el que se amplían los medios traspasados a la Generalidad de Cataluña por el Real Decreto 966/1990, de 20 de julio, en materia de **provisión de medios materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia** (B.O.E 01-04-2003)

16.- Real Decreto 1321/2004, de 28 de mayo, por el que se amplían los medios traspasados a la Generalidad de Cataluña por el Real Decreto 966/1990, de 20 de julio, en materia de **provisión de medios materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia** (B.O.E 14-06-2004).

17.- Real Decreto 1944/2004, de 27 de septiembre, por el que se modifican y amplían los medios patrimoniales traspasados a la Generalidad de Cataluña por el Real Decreto 966/1990, de 20 de julio, en materia de **provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia**. (B.O.E. 30-09-04).

18.- Real Decreto 800/2005, de 1 de julio, por el que se amplían los medios traspasados a la Generalidad de Cataluña por el Real Decreto 966/1990, de 20 de julio, en materia de **provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia** (B.O.E. 15-07-05).

19.- Real Decreto 755/2006, de 16 de junio, por el que se amplían los medios traspasados a la Generalidad de Cataluña por el Real Decreto 966/1990, de 20 de julio, en materia de **provisión de medios materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia** (B.O.E 21-06-06)

20.- Real Decreto 506/2007, de 20 de abril, por el que se amplían los medios traspasados a la Generalidad de Cataluña por el Real Decreto 966/1990, de 20 de julio, en materia de **provisión de medios materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia** (B.O.E 07-05-07)

21.- Real Decreto 1389/2008, de 1 de agosto, por el que se amplían los medios traspasados a la Generalidad de Cataluña por el Real Decreto 966/1990, de 20 de julio, en materia de **provisión de medios materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia** (B.O.E. 12-09-08)

22.- Real Decreto 247/2009, de 27 de febrero, por el que se amplían los medios traspasados a la Generalidad de Cataluña por el Real Decreto 966/1990,

de 20 de julio, en materia de **provisión de medios materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia** (B.O.E 06-03-09)

23.- Real Decreto 205/2010, de 26 de febrero, por el que se amplían los medios traspasados a la Generalidad de Cataluña por el Real Decreto 966/1990, de 20 de julio, en materia de **provisión de medios materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia** (B.O.E 01-03-10)

24.- Real Decreto 651/2011, de 9 de mayo, por el que se amplían los medios traspasados a la Generalidad de Cataluña por el Real Decreto 966/1990, de 20 de julio, en materia de **provisión de medios materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia** (B.O.E 13-05-11)

25.- Real Decreto 1156/2020, de 22 de diciembre, de ampliación de los medios traspasados a la Generalitat de Cataluña por el Real Decreto 966/1990, de 20 de julio, en materia de **provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia**. (B.O.E 23-12-20)

26.- Real Decreto 1122/2021, de 21 de diciembre, de ampliación de los medios traspasados a la Generalitat de Cataluña por el Real Decreto 966/1990, de 20 de julio, en materia de **provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia**. (B.O.E 23-12-2021)

27.- Real Decreto 1013/2022, de 22 de diciembre, de ampliación de los medios traspasados a la Generalitat de Cataluña por el Real Decreto 966/1990, de 20 de julio, en materia de **provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia**. (B.O.E 12-12-2022)

COMUNITAT VALENCIANA

1.- Real Decreto 293/1995, de 24 de febrero, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunitat Valenciana en materia de **provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia**. (B.O.E. 1-3-95)

2.- Real Decreto 1949/1996, de 23 de agosto, por el que se amplían los servicios traspasados a la Comunitat Valenciana por el Real Decreto 293/1995, de 24 de febrero, en materia de **provisión de medios materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia**. (B.O.E 24-9-96).

3.- **Real Decreto 1950/1996**, de 23 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunitat Valenciana en materia de **medios personales al servicio de la Administración de Justicia**. (B.O.E. 5- 11-96).

4.- **Real Decreto 491/1997**, de 14 de abril, sobre **ampliación** de los medios personales adscritos a los servicios traspasados a la Comunitat Valenciana en materia de **medios personales al servicio de la Administración de Justicia** por el Real Decreto 1950/1996 de 23 de agosto. (B.O.E 29-4-97).

GALICIA

1.- **Real Decreto 2166/1994**, de 4 de noviembre, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de **provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia**. (B.O.E. 23-12-94).

2.- **Real Decreto 94/1996**, de 26 de enero, sobre traspaso complementario al aprobado por el Real Decreto 2166/1994, de 4 de noviembre, en materia de **provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia**, a la Comunidad Autónoma de Galicia. (B.O.E 28-2- 96).

3.- **Real Decreto 2395/1996**, de 22 de noviembre, sobre traspaso complementario al aprobado por el Real Decreto 2166/1994, de 4 de noviembre, en materia de **provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia**, a la Comunidad Autónoma de Galicia. (B.O.E 13-12-96).

4.- **Real Decreto 2397/1996**, de 22 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de **medios personales al servicio de la Administración de Justicia**. (B.O.E. 17-12-96).

5.- **Real Decreto 1380/1997**, de 29 de agosto, sobre traspaso complementario al aprobado por el Real Decreto 2166/1994, de 4 de noviembre, en materia de **provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia**, a la Comunidad Autónoma de Galicia (B.O.E 1-10-97).

6.- **Real Decreto 233/1998**, de 16 de febrero, sobre ampliación de funciones, servicios y medios traspasados por los Reales Decretos 2166/1994, de 4 de noviembre 2397/1996, de 22 de noviembre, en materia de **provisión de medios**

personales materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, a la Comunidad Autónoma de Galicia (B.O.E 4-3- 98).

7.- **Real Decreto 372/1999**, de 5 de marzo, sobre traspaso complementario al aprobado por el Real Decreto 2166/1994, de 4 de noviembre, en materia de **provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia**, a la Comunidad Autónoma de Galicia. (B.O.E 24-03-99).

Efectividad: 1 abril 1999

COMUNIDAD DE MADRID

1.- **Real Decreto 600/2002**, de 1 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de **provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia**. (B.O.E. 03-07-2002)

2.- **Real Decreto 1429/2002**, de 27 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de **provisión de medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia** (B.O.E. 28-12-2002- Corrección de errores [B.O.E. 25-01-2003](#)).

Efectividad: 1 Enero 2003

3.- **Real Decreto 2181/2004**, de 12 de noviembre, sobre ampliación de medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad de Madrid por el Real Decreto 600/2002, de 1 de julio, en materia de **provisión de medios materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia**. (B.O.E. 13-11-04).

4.- **Real Decreto 1012/2013**, de 20 de diciembre, de ampliación de los medios personales y económicos adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad de Madrid por el Real Decreto 1429/2002, de 27 de diciembre, en materia de **provisión de medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia**.(B.O.E. 24.12.13).

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.- **Real Decreto 812/1999**, de 14 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de **medios personal al servicio de la Administración de Justicia**. (B.O.E 9-6-99).

2.- **Real Decreto 813/1999**, de 14 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de **provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia**. (B.O.E. 9-6-99).

Efectividad: 1 octubre 1999

PAÍS VASCO

1.- **Real Decreto 1684/1987**, (**Conclusión**) de 6 de noviembre, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de **provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia** (B.O.E. 31-12-87)

2.- **Real Decreto 410/1996**, de 1 de marzo, por el que se amplía los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco por el Real Decreto 1684/1987; de 6 de noviembre, en materia de **provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de justicia**. (B.O.E. 11-4-96)

3.- **Real Decreto 514/1996**, de 15 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de **medios personales al servicio de la Administración de Justicia**. (B.O.E 12-4-96)

4.- **Real Decreto 2/2009**, de 9 de enero, sobre ampliación de medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma del País vasco por el Real Decreto 1684/1987, de 6 de noviembre, en materia de provisión de **medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de justicia**. (B.O.E. 19-01-09)

LA RIOJA

1.- **Real Decreto 1800/2010**, de 30 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de **provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia**. (BOE 31-12-10)

Efectividad: 1 enero 2011

El artículo 2 establece lo siguiente:

"En consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad Autónoma de La Rioja las funciones que se mencionan en el referido Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias en los términos y con las condiciones allí especificados, relativas a la provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia en el territorio de dicha comunidad autónoma, así como los medios correspondientes que resultan del texto del acuerdo y relaciones anexas".

Transitoriamente, mediante acuerdo complementario de la Comisión Mixta se acordará la colaboración del Ministerio de Justicia hasta el 30 de junio de 2011, prorrogable hasta 31 de diciembre de 2011 por acuerdo de ambas Administraciones, en la gestión de las funciones y servicios traspasados con el fin de garantizar que se desarrolle en el mismo régimen de funcionamiento existente en el momento actual.